



## CIRCULAR No. 3 – MARZO 11 DE 2020

Apreciados señores Residentes

El Consejo de administración y la Administración se permiten informar a la comunidad que ante la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19 promulgada por el Gobierno Nacional, mediante Decreto 385 del 12 de marzo y circulares de marzo de 2020, se decidió suspender la Asamblea General Ordinaria de edificios y Copropietarios prevista para convocar en el mes de marzo de 2020, atendiendo los motivos de fuerza mayor presentados en el país.

Se programó para los días 14 hasta el 17 de abril de 2020 la asamblea de edificio, (2 Asambleas por día) dependiendo de la evolución de la situación de emergencia sanitaria, cumpliendo con los avisos previos de citación. De igual forma se programará en el mes de mayo la asamblea General Ordinaria de Copropietarios.

Hacemos especial llamado a todos los residentes el cumplimiento riguroso de los protocolos sanitarios y las medidas de cuidado personal. No es al pánico ni al temor, sino a una convivencia y cohabitación con consciencia y responsabilidad al interior de la copropiedad.

Dando alcance a las medidas de prevención y control en la copropiedad establecidas en la circular No 1 de marzo 12 de 2020 y con el ánimo de contribuir a la contención del COVID 19 nos permitimos reiterar que :

1. Las áreas más vulnerables al interior de edificio son los ascensores, botones del ascensor, los pasamanos de escaleras, los pasamanos, cerraduras de puertas y pisos. De acuerdo con los protocolos establecidos, el personal de la empresa de aseo Proserint realizará las actividades de limpieza y desinfección tres veces al día en las citadas áreas. Solicitamos la colaboración de los residentes a no estornudar dentro de los ascensores, esté o no esté enfermo.
2. En la copropiedad tenemos 120 apartamentos donde residen adultos mayores sin ninguna compañía, población altamente vulnerable. Se requiere por lo tanto del apoyo de los vecinos y comités cívicos para estar pendiente de su estado de salud. Se debe comunicar a la administración todo caso de enfermedad infecciosa y/o contagiosa, en cuales apartamentos hay personas enfermas y/o infectadas o en aislamiento preventivo para prestarles ayuda y estar en contacto con autoridades de salud.

### **Sistema de control de acceso a la copropiedad**

Como es de su conocimiento, la empresa de Seguridad Permanente suministró a sus celadores tapabocas y guantes. De otra parte, se intensificó las labores de limpieza y desinfección, en puertas, barandas y en el control de huella dactilar (3 veces al día).



Atendiendo la recomendación del Consejo y residentes, las puertas de control de acceso estarán atendidas directamente por el personal de vigilancia para evitar el registro de la huella dactilar. Las personas que poseen carné de identificación de residente expedido por el CUAN podrán presentarlo en las porterías; así mismo las personas que tienen tarjeta electrónica de control de acceso podrán utilizarla. En caso de no poseer los anteriores documentos, los vigilantes anotarán y permitirán el ingreso de las personas que residen únicamente en la Copropiedad.

Nuevamente reiteramos que está suspendido el alquiler de la cancha de futbol, salones comunales y Teatro Cádiz. En estos momentos está en juego no solo la salud sino también la vida de muchas personas.

Pedimos la colaboración de los residentes para evitar reuniones sociales en los apartamentos. El ingreso a la copropiedad de visitantes requerirá la respectiva autorización expresa, presencial y actualizada del residente o copropietario correspondiente. Así mismo se va a restringir el acceso de personal que viene a traer domicilios. El Propietario o residente debe bajar a recibir o retirar las respectivas encomiendas.

De conformidad con el artículo 10.11 del manual de convivencia, para ser uso de los carros de mercado, sillas de rueda y camillas que permanecen en las porterías el residente debe dejar un documento personal en calidad de garantía e informar en la portería el nombre de propietario o residente y el apartamento donde se dirige. Sugerimos la utilización de guantes para el manejo de los mismos.

Con relación a la tenencia de mascotas recordamos que los propietarios o tenedores de mascotas son responsables de recoger los excrementos y llevarlos a las canecas, que, para tal efecto, destinó la administración del CUAN. Además de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia y el Manual de Convivencia, en las áreas comunes se debe transitar con las mascotas con la respectiva correa o trailla y si es el caso con bozal, el cual es obligatorio para ejemplares caninos potencialmente peligrosos.

Invocamos la solidaridad de todos los Copropietarios ante la emergencia humana y social que nos plantea la pandemia COVID 19. Debemos entender que las medidas adoptadas en ningún momento son restrictivas de sus derechos, sino en procura de la salud y la vida de todos los copropietarios y residentes.

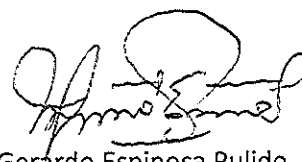
Expresamos nuestro agradecimiento por su apoyo y colaboración.

Reciban un cordial saludo,



Beatriz Hincapié Molina

Presidente del Consejo de Administración



Gerardo Espinosa Pulido

Administrador